



## RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 15 de abril de 2015

**Licenciada:**  
**Cintha Carolina del Águila Mendizábal**  
**Ministra de Educación**  
**Su Despacho.**

Señora Ministra:

Hemos efectuado auditoría de gestión del presupuesto de ingresos y egresos del tercer cuatrimestre 2014, en la unidad ejecutora No. 323, denominada: Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte, con el objeto de determinar la razonabilidad de los registros financieros y administrativos de la unidad ejecutora, por el período comprendido del 01 de septiembre al 31 de diciembre del año 2014.

Nuestro examen se basó en la verificación de las operaciones administrativas y financieras, en la ejecución de los programas presupuestarios 1, 5, 13, 14 y 99, dentro de los mismos los grupos de gasto 1, 2 y 4; de los cuales fueron seleccionados 10 renglones presupuestarios, siendo los siguientes: 111, 113, 151, 165, 168, 211, 262, 267, 416 y 431, de acuerdo al criterio de importancia relativa y los valores más altos en la ejecución del período de septiembre a diciembre del 2014; se verificaron Comprobantes Únicos de Registro (CUR) que cubrieran el 25% de la ejecución de cada renglón, los cuales se examinaron al 100%. Como resultado de nuestro trabajo hemos detectado los siguientes aspectos importantes:

### **HALLAZGOS DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO**

#### **Hallazgo No. 1** **Deficiencias en la administración y control del combustible.**

En la unidad ejecutora 323, se determinó según muestra seleccionada, que en los meses de septiembre y diciembre del 2014, ocurrieron las deficiencias de control interno siguientes: No se utilizó el formulario solicitud y autorización de combustible para dependencias; los formularios registro de comisión oficial, solicitud de vehículo y bitácora de viaje contienen información incompleta y al formulario solicitud de vehículo no se adjunta el registro de comisión oficial.

**Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:**

El Director Departamental de Educación Guatemala Norte, gire instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas, a la Subdirectora Administrativa Financiera, para que comunique por escrito al Jefe Administrativo, la necesidad de cumplir con los procesos y formatos establecidos en el Sistema de Gestión de la Calidad del Ministerio de Educación, respecto a la solicitud, despacho y consumo del combustible.

#### **Hallazgo No. 2**

##### **Deficiencias en expedientes de los comprobantes únicos de registro (CUR'S).**

En la unidad ejecutora 323, según muestra seleccionada, se detectaron deficiencias en la conformación de los expedientes, siendo las siguientes: Facturas no razonadas o sin firmas, solicitud de gasto requerimiento y nóminas de pago por becas de estudio sin firma del Director Departamental; solicitud de gasto/requerimiento de becas por pago de un mes y se pagaron dos meses; facturas de telefonía con saldo atrasado y sólo se paga el cargo del mes.

**Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:**

El Director Departamental de Educación Guatemala Norte, gire instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas, a la Subdirectora Administrativa Financiera, para que comunique por escrito a los Jefes de los Departamentos Administrativo y Financiero, la necesidad de que se corrijan las deficiencias de control interno descritas en la condición y que en lo sucesivo se dé cumplimiento a los procesos y formatos establecidos en el Sistema de Gestión de la Calidad del Ministerio de Educación.

#### **Hallazgo No. 3**

##### **Reimpresión de 764 cupones de combustible.**

En la unidad ejecutora 323, según muestra seleccionada, se determinó que en el área de combustible, se realizó la reimpresión de 764 cupones de combustible que vencieron el 23/09/2014.

**Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:**

El Director Departamental de Educación Guatemala Norte, gire instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas, al Jefe del Departamento Financiero, Jefe Departamento Administrativo y a la Coordinadora de Planificación Educativa, a efecto que con la formulación presupuestaria del ejercicio fiscal de cada año se estime y programe en forma oportuna el monto del combustible a adquirir basados en datos históricos. Asimismo,



solicitar a la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones -DIDECO-, del Ministerio de Educación, para que en futuras compras institucionales de combustible, se considere que la reimpresión por vencimiento de los cupones, sea una condición en el contrato o documento legal de la negociación, con la finalidad de evitar la erogación de costos o gastos a las instituciones del Ministerio de Educación.

Los hallazgos contenidos en el informe final, fueron dados a conocer a los responsables según acta No. DIDAI 002-2015, de fecha 09/03/2015, folios 8037 y 8038 del libro L2 21390, autorizado por la Contraloría General de Cuentas, los mismos a la fecha del presente informe están confirmados.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos efectuado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Atentamente,